 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visite para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>		CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> N° 04 DE 2023		FECHA	Agosto 2023
			VERSION	01
			PAGINAS	1 de 4
NIT.816.000.158-5				

<b>CONTRATISTA</b>	<b>ANA RITA CORTEZ LOPEZ</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	16 de septiembre al 05 de octubre de 2023
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"PRESTAR APOYO AL DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL EN LA PROYECCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS DIFERENTES SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, Y ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS Y SEGUIMIENTO A VIGILANCIAS"		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1). Prestar apoyo al señor Personero municipal en la proyección de las respuestas a las solicitudes que provengan de los órganos de vigilancia y control, veedores y ciudadanía en general.	1. Proyectar las respuestas según las solicitudes que provienen de los órganos de vigilancia y control, veedores y ciudadanía en general, y las solicitadas por la Personera Municipal de Dosquebradas.	1. Captura de información en entrega física.

<b>ELABORÓ:</b> Ana Cortez Lopez Abogada Contratista	<b>REVISÓ:</b> Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	<b>RECIBIDO POR:</b> _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	--





**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**  
*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES  
N° 04 DE 2023**

CODIGO PMD-IACPS-01-2023

FECHA Agosto 2023

VERSION 01

PAGINAS 2 de 4

NIT.816.000.158-5

<p>2). Prestar apoyo en la proyección de actos administrativos derivados de las DIFERENTES situaciones administrativas.</p>	<p>1. Proyección de actos administrativos derivados de las DIFERENTES situaciones administrativas que se presentaron durante el mes comprendido entre 16 de septiembre de 2023 al 05 de octubre de 2023, en la Personería Municipal de Dosquebradas.</p>	<p>1. Respuesta según solicitudes de los órganos de vigilancia y/o ciudadanía en general. 2. Resoluciones Administrativas elaboradas. 3. Circulares Administrativas elaboradas. 4. Delegaciones a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas. 5. Remisión de solicitudes a los funcionarios competentes. 6. Solicitud para entidades publicas elaboradas. 7. Acciones constitucionales para usuarios de personería.</p> <p><b>Nota:</b> Captura de información en entrega física.</p>
<p>3). Prestar apoyo en la revisión y proyección de los autos remisorios para las Delegadas que contengan vigilancias a las solicitudes, peticiones de los órganos de vigilancia y control, veedores y ciudadanía en general, así de las quejas disciplinarias a la Secretaría General.</p>	<p>1. Remisión de Solicitudes de acuerdo a la competencia de cada uno de los Delegados Personeros Municipales mediante actos administrativos.</p>	<p>1. Remisión de solicitudes de acuerdo a la competencia de los funcionarios de Personería Municipal. 2. Elaboración de Delegaciones de acuerdo a instrucciones impartidas por la supervisora.</p> <p><b>Nota:</b> Captura de información en entrega física.</p>

ELABORÓ: Ana Cortez Lopez Abogada Contratista	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visión para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>		CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>N° 04 DE 2023</b>		FECHA	Agosto 2023
			VERSION	01
			PAGINAS	3 de 4

NIT.816.000.158-5

<p><b>4).</b> Prestar apoyo en la proyección de las actuaciones administrativas delegadas a los funcionarios y contratistas de la Personería municipal.</p>	<p>1. Proyección de las actuaciones administrativas de la Personera Municipal de Dosquebradas Dra Manuelita Toro.</p>	<p>1. Captura de información en entrega física.</p>
<p><b>5).</b> Acompañar al Personero municipal, Secretario General y las delegadas en las visitas y diligencias que sean programadas.</p>	<p>1. Se brindo acompañamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Personera Municipal de Dosquebradas.</p>	<p>2. 1. Captura de información en entrega física.</p>
<p><b>7).</b> Prestar apoyo en la proyección de las acciones constitucionales cuando sea requerido.</p>	<p>1. Preste apoyo en la proyección de acciones de tutela para los usuarios de Personeria Municipal de Dosquebradas.</p>	<p>1. Captura de información en entrega física.</p>
<p><b>8).</b> Salvaguardar los documentos que para el desarrollo del objeto contractual le sea confiados.</p>	<p>1. Toda la documentación confiada para el cumplimiento del contrato fue tratada bajo los estándares legales e institucionales. 2. Se guardó reserva de la información confidencial institucional.</p>	<p>1. Los documentos se encuentran en entrega física.</p>
<p><b>9).</b> Rendir informe mensual de todas las actuaciones y actividades ejecutadas</p>	<p>1. Se presenta informe mensual con todas las actividades y actuaciones realizadas en la vigencia correspondiente.</p>	<p>1. Informe mensual con soportes de actividades</p>

<p>ELABORÓ: Ana Cortez Lopez Abogada Contratista</p>	<p>REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal</p>	<p>RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____</p>
--	--	---



 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visión: para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>			CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b> <b>Nº 04 DE 2023</b>			FECHA	Agosto 2023
				VERSION	01
				PAGINAS	4 de 4

NIT.816.000.158-5

<p>10). Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de cobro.</p>	<p>1. Se carga la documentación correspondiente al tercer en la pagina de SECOP II</p>
<p>1. Captura de información en entrega física.</p>	

 Firma del contratista	 Firma del supervisor
---	--

<b>ELABORÓ:</b> Ana Cortez Lopez Abogada Contratista	<b>REVISÓ:</b> Manuel Toro Patiño Personera Municipal	<b>RECIBIDO POR:</b> _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	--

C	FECHA	DERECHO PETICION	ASESORIA	AMPAO DE POBREZA	RECURSO	DESPLAZADOS	ULTIMA DEL CONFLICTO	DECLARACION	TUTELA	DESACATO	QUEJA	ASUNTO	NOMBRE	REPRESENTADO	DIRECCION	TELEFONO	CELULAR	E-MAIL	FUNCIONARIO	DELEGACION
313	19/09/2023		X									ASESORIA SALUD ASMET SALUD	LUIS GONZAGA ZAPATA		FRAILES VELA 2 MZ 3 CS 28	3408186			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
314	19/09/2023		X									ASESORIA TRANSITO	MARIA MARILENY CASTRILLON		CALLE 45 N 21-1B SAN FERNANDO	3234444558			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
318	19/09/2023		X									ASESORIA SALU SALUD TOTAL	JOSE OSCAR CARDONA GIRALDO		CRA 22 BS N 21-04 LA PIADERIA	3148078655			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
321	19/09/2023		X									ASESORIA DIVORCIO	FRANK ANDRES RIVERA VALENCIA		MZ 5 CS 7 LAS COLINAS	3213633846			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
326	19/09/2023		X									ASESORIA EPS S.O.S	MARGOL CARDAMIL		MIRADOR DE SANTA MONICA MZ 2 CS 14 P 3	3502844833			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
365	21/09/2023		X									ASESORIA FISCALIA	EDGAR AREZ		BUENOS AIRES	3102692423			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
371	21/09/2023		X									ASESORIA JURIDICA	marit luz martinez		MZ 23 CS 28 LA SULTANA	3148253202			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
386	22/09/2023							X				TUTELA SALUD TOTAL MONICA	RUBY JOHANA RUIZ MONICA	JAVIER ANDRES CARDONA RUIZ	NUEVA COLOMBIA CS 19-80			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA	
395	22/09/2023		X									ASESORIA JURIDICA	HERNANDEZ VILALDA		LOS ROSALES CS B CALLE 11 BS N 13 B	3116953282			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
399	22/09/2023		X									ASESORIA SALUD ASMET SALUD	JOSE RUBIEL CARDONA		CALLE 11 BS N 13 B BAJA	3117450724			ANA RITA CORTEZ	ABOGADO CONTRATISTA
402	22/09/2023		X									ASESORIA FAMILIAR	LUZ MARINA HERERA		MZ 20 CS 1A MIRADOR DE FRAILES	3127380097			ANA RITA CORTEZ	ABOGADA CONTRATISTA
414	25/09/2023		X									ASESORIA FALLO TUTELA	MARINA CUARTAS OCAMPO		LA SOLEDAD CRA 23 N 5B- 02	3136902787			ANA RITA CORTEZ	ABOGADA CONTRATISTA





RV: Tutela Ana Rosa Bermudez

Recibidos x



Oficina Títulos - Seccional Pereira <titulosper@ceudoj.ramajudicial.gov.co>  
para Juzgado, Oficina, ml

📧 lun, 18 sept, 14:13 ☆ ↶ ⓘ

**IMPORTANTE, se da tramite desde correo institucional, por fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia S.A.S.**

en este momento los servicios de la página de tutelas y habeas corpus en línea no están disponibles, tal y como se envió **COMUNICADO FALLA SERVICIOS DIGITALES DE LA RAMA JUDICIAL** Desde la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, donde indican que se están adelantando las soluciones que demanda la gestión tecnológica de los procesos y servicios de la Rama Judicial.

Cordial saludo,

**MAGDA LILIANA BAHAMON JIMENEZ**

Asistente Administrativo  
Oficina Títulos y Depósitos Judiciales  
Oficina Judicial de Pereira



De > Contiene archivos adjuntos Para > No leídos Búsqueda avanzada

1-50 de muchas < >

- Outlook-pOmex... 02DemandaTut... 03AutoAdmite ...
- yo Tutela Aleida Ruiz - Cordial Saludo En los archivos adjuntos se encuentra la tutela de la referencia y sus anexos, po... 19 sept
- TUTELA ALEIDA... ANEXO TUTELA...
- Hojas de Vida, Dact. Recibidos Expediente de empleado, Retención, Gestión, Firmas, Contratos, Inmaterialización - Organización de do... 18 sept
- Claudia Patricia Ag. Recibidos RV: Tutela William Hernandez - Buen dia, Se remite acción de tutela al JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ... 18 sept
- Outlook-lq040f... Tutela William H... +1
- yo Tutela William Hernandez - Cordial Saludo En los archivos adjuntos se encuentra la tutela de la referencia y sus an... 18 sept
- Tutela William H... ANEXO TUTELA...
- Claudia Patricia Ag. Recibidos RV: Tutela Pastor - Buen dia, Se remite acción de tutela al JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIO... 18 sept
- Outlook-lsk12/w... Outlook-g12bsv... TUTELA PASTO... +2
- yo Tutela Pastor - Cordial Saludo En los archivos adjuntos se encuentra la tutela de la referencia y sus anex... TUTELA PASTO... Anexo Tutela Pa... +1
- Oficina Títulos - S. Recibidos RV: Tutela Ana Rosa Bermudez - IMPORTANTE, se da tramite desde correo institucional, por fallas en los... Tutela Ana Rosa... +1
- yo Recibidos Caso Ofir Sanabria - La señora solicitaba una tutela con el resultado de una ecografía que le hicieron el...

# NOTIFICACION ADMISION ACCION DE TUTELA RAD. 2023-00979

Recibidos x



**Juzgado 03 Civil Municipal - Risaralda - Dosquebradas** <03c:municipaldosq@ceudoj.ramajudicial.gov.co>  
para NOTIFICACIONES, PERSONERIA, m/ ▶

mar, 19 sept, 11:31 ☆ ↶ ⌵

**19 de septiembre de 2023**  
Oficio No. 2016

Señores  
**COMFENALCO VALLE DE GENTE**

Correo electrónico: [notificacionesepps@epsdelagente.com.co](mailto:notificacionesepps@epsdelagente.com.co)  
Pereira (Risaralda).

Señores  
**ANA ROSA BERMÚDEZ BETANCOURT**  
Secretario de salud o quien haga sus veces  
Correo electrónico: [personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co)  
[anapersoneriad@gmail.com](mailto:anapersoneriad@gmail.com)

Asunto: Notificación Admisión Acción de Tutela

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Ana Rosa Bermúdez Betancourth
Accionado:	EPS Comfenalco Valle De Gente
Radicación:	66170-40-03-003-2023-00979-00

Por medio del presente oficio, me permito notificarle auto de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió la acción de tutela de referencia. En

Búsqueda avanzada

Para ▾

Contiene archivos adjuntos

De ▾

1-50 de muchas < >

- ☆ Juzgado 01 Familia .  
 Recibidos NOTIFICACIÓN SENTENCIA Y OFICIO de la ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-00569 JUZGADO ÚNICO DE F... 20 sept  
 09OficioNotific... PDF 08Sentencia.pdf
- ☆ PERSONERIA DOSQUEBR.  
 Recibidos Fwd: Solicitud de elaboración de acción de tutela - ----- Forwarded message ----- De: IRMA V... 20 sept  
 CamScanner 13... PDF orden médica p... PDF solicitud de tut...
- ☆ PERSONERIA DOSQUEBR.  
 Recibidos TUTELA MARA YULERDY PEREZ DIAZ - -- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluy... 19 sept  
 TUTELA MARA ...
- ☆ Juzgado 03 Civil Mu.  
 Recibidos NOTIFICACION ADMISION ACCION DE TUTELA RAD. 2023-00979 - 19 de septiembre de 2023 Oficio No... 19 sept  
 02Demanda.pdf PDF 03AnexosDema... PDF 05Oficio2005 2... +1
- ☆ Juzgado, PERSONERIA 2  
 Recibidos NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA 2023-00431 - ----- Forwarded message ----- De: Juzgado ... 19 sept  
 03DemandaTut... PDF 04Auto Admisio... PDF 05OFICIOS AD...
- ☆ Claudia Patricia Ag.  
 Recibidos RV: Tutela Aleida Ruiz - Buen día, Se remite acción de tutela al JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE D... 19 sept  
 Outlook-hb5zoi... Outlook-hb5xflw... PDF TUTELA ALEIDA... +1
- ☆ Personería Dosquebr.  
 Recibidos Fwd: OFICIO 1740 - NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO - ACCION DE TUTELA - 2023 00229 - ROSALBA LÓ... 19 sept  
 Outlook-pOmex... PDF 02DemandaTut... PDF 03AutoAdmite ...

Tutela Aleida Ruiz - Corral Sabido En los archivos adjuntos se encuentra la tutela de la referencia y sus anexos. no

# Generación de Tutela en línea No 1665234 Recibidos x



**tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co**  
para apptutelasper, mi

vie, 22 sept, 10:27

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1665234

Lugar donde se interpone la tutela:  
Departamento: RISARALDA,  
Ciudad: DOSQUEBRADAS

Lugar donde se vulneraron los derechos:  
Departamento: RISARALDA  
Ciudad: DOSQUEBRADAS

Accionante: RUBY JOHANNA RUIZ MARTINEZ identificado con documento: 1088007172  
Correo Electrónico Accionante : [rubysanjuanarui@gmail.com](mailto:rubysanjuanarui@gmail.com)  
Teléfono del accionante : 3233588651  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:  
Persona Jurídica: SALUD TOTAL - Nif. :  
Cámara Electrónica:

RV: Generación de Tutela en línea No 1665234

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
para Juzgado, ml, RUBYJOHANNARUIZMARTINEZ@GMAIL.COM

vie, 22 sept, 10:42



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
OFICINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

PDF icon

Fecha : 09/22/2023

Página

NUMERO DE RADICACION: 66001410500120231041200

CORPORACION: CONSTITUCIONALES MUNICIPALES  
REPARTIDO AL DESPACHO: 022 9469

GRUPO ACCIONES CONSTITUCIONALES  
CD. DESP SECUENCIA: 09/22/202

IDENTIFICACION: 01  
NOMBRE: RUBY JOHANNA RUIZ MARTINEZ  
APELLIDO: DEB

1088007172  
TUTELA EN LINEA CON NUMERO 1665234 DE TUTELA EN LINEA 02  
<TUTELAENLINEA2@DEAJRAMAJUDICIAL.OOV.CO>  
ENVIADO MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 10:27 A. M.  
PARA RECEPCION TUTELAS HABEAS CORPUS--PEREIRA

midiab EMPLEADO

DEB

CIBB

**RAD 2023-10412 AUTO ADMITE TUTELA** Recibidos x



**Juzgado 01 Pequeñas Causas Laborales - Risaralda - Pereira** <impalpc01@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
para ml\_rubyjoannarulzcartinez@gmail.com, notificacionesjud@saludtotal.com.co

📧 lun, 25 sept, 15:39 ☆ ↶ ⓧ

Cordial saludo,

**PRIMERO: ADMITIR la ACCIÓN DE TUTELA presentada por RUBY JOHANNA RUIZ MARTINEZ en representación del menor JAVIER ANDRES CARDONA RUIZ en contra de la EPS SALUD TOTAL.**

LINK EXPEDIENTE: [C01AccionTutela](#)

Atentamente,



Proyectó:



# RV: NOTIFICACION IMPUGNACION TUTELA DIANA PATRICIA VELASQUEZ OROZCO RAD. 2023-893

Recibidos x



Juzgado 01 Civil Municipal - Risaralda - Dosquebradas <jcmpal01dosquebradas@notificacionesrj.gov.co>  
para Diana, m

mar. 26 sept, 14:08 ☆ ↶ ⋮

## Buenas Tardes

Para los efectos y fines procesales pertinentes, se procede a la **NOTIFICACION** de la providencia que a continuación se detalla:

ACTUACION	NOTIFICACION
PROVIDENCIA	AUTO DE IMPUGNACION
PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	DIANA PATRICIA VELASQUEZ OROZCO C.C. 42.122.982
ACCIONADO	EPS SALUD TOTAL Juan Guillermo Murillo Mejia
VINCULADO	
RADICADO	66-170-40-03-001-2023-00893-00
Observación:	Se adjunta link del expediente digital <a href="#">2023-893 Diana Patricia Velasquez</a>

# Generación de Tutela en línea No 1675104 Recibidos x



**tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co**  
para apptuteaspeser, mi

mié, 27 sept, 11:38 ☆ ↶ ↷

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1675104

Lugar donde se interpone la tutela.  
Departamento: RISARALDA.  
Ciudad: DOSQUEBRADAS

Lugar donde se vulneraron los derechos.  
Departamento: RISARALDA.  
Ciudad: DOSQUEBRADAS

Accionante: MARIA LUCELY PEREZ DIAZ identificado con documento: 63253629  
Correo Electrónico Accionante : [grupopersonalidad@gmail.com](mailto:grupopersonalidad@gmail.com)  
Teléfono del accionante : 3160590489  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:  
Persona Jurídica: ASMET SALUD EPS- Nit.:  
Carrera Electrónica:

RV: Generación de Tutela en línea No 1677008 Recibidos ✕



Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
para Juzgado, ml

jue, 28 sept, 9:49 ☆ ↶ ⋮

Buen día,

Se remite acción de tutela al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, este mismo deberá notificar al usuario del número de radicado.

Sr(a)\_usuario(a):

En adelante el trámite será directamente con el Juzgado al que le correspondió su reparto, en los detalles del presente mensaje aparece el destinatario, donde podrá identificar el correo electrónico del despacho o consultarlo mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

**IMPORTANTE:** Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, **por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.**

**Este correo electrónico solo está habilitado para el envío de mensajes y NO para recepción de correo, por lo tanto, le invitamos a no enviar o solicitar información a través de este medio.**



Búsqueda avanzada

Para ▾ No leídos

De ▾ Contiene archivos adjuntos

1-50 de muchas < >

- ☆ PERSONERIA .. MONICA S  
 Recibidos Fwd: Respuesta Oficio N°464 - P.M.D Personeria Municipal (Acción Preventiva 003-2023) - ..... F...  
 4 oct  
 [📧] RESPUESTA A P... [📧] Comunicado N°... [📧] RESPUESTA PE...
- ☆ The Google Account  
 Recibidos [✓] Ana, termina de configurar tu dispositivo Apple iPhone con las últimas aplicaciones de Google - Final...  
 30 sept
- ☆ Google  
 Recibidos Alerta de seguridad - Nuevo inicio de sesión en Apple iPhone anapersoneriad@gmail.com Hemos detec...  
 30 sept
- ☆ PERSONERIA DOSQUEBR.  
 Recibidos Fwd: Respuesta solicitud de FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD # 20230927-22011-E - .....  
 29 sept  
 [📎] Boton\_Escudos... [📎] 2023\_09\_28\_13... [📎] competencia.pdf +1
- ☆ Gestión de Quejas y.  
 Recibidos Administración, Diseño e Implementación - Texto Asunto Manejo de Quejas y Reclamos Administración, ...  
 28 sept
- ☆ PERSONERIA DOSQUEBR.  
 Recibidos TUTELA JOSE ALBEIRO LOPEZ HORGUIN - --- AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, i...  
 28 sept  
 [📧] TUTELA JOSE A...
- ☆ PERSONERIA DOSQUE...  
 Recibidos Fwd: Tutela para radicar - ..... Forwarded message ..... De: DANIELA ROBLEDO GIRALDO ...  
 28 sept  
 [📧] acción de tutel...
- ☆ Recepción Tutelias H.  
 Recibidos RV: Generación de Tutela en línea No 1677008 - Buen día, Se remite acción de tutela al JUZGADO 3 CIVI...  
 28 sept
- ☆ tutelaenlinea1  
 Recibidos Generación de Tutela en línea No 1677008 - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COL...  
 28 sept
- ☆ Correos Electrónico.  
 Recibidos Archivo, Gestión, Evidencia y Preservación - 6 personas con una inscripción Correos Electrónicos: Gest...  
 27 sept
- ☆ Carlos Felipe Muril.  
 Recibidos RV: Generación de Tutela en línea No 1675196 rad 2023-00132 - Sr. Usuario De manera muy cordial se s...  
 27 sept

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p><i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5
Oficio No. 462 - P.M.D		

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 22 de septiembre de 2023.

Señores:

**Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas**

ja02pmpalindosq@condoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

**Asunto:** Solicitud de información para Proceso de carácter Disciplinario.  
**Referencia:** Expediente 7035-2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones y acorde a los lineamientos Constitucionales en cuanto a la preferencia en los Procesos de indole disciplinario, mediante la presente le solicitamos de manera comedida, informar a esta Agencia del Ministerio Público, si la decisión adoptada el día 14 de abril de 2023, dentro del proceso radicado No. 2023-0110 fue impugnada, en caso afirmativo se sirva remitir la decisión de segunda instancia, en caso que se hubiera proferido dicha decisión, de no existir en la actualidad pronunciamiento de fondo frente a el proceso, sea enviado una vez se tenga.

Consideramos importante aclarar, que esta información es necesaria para el desarrollo de la indagación preliminar que cursa en la Personería Municipal de Dosquebradas, en el proceso de indole disciplinario con radicado 7035-2023, lo anterior de acuerdo a los postulados del debido proceso.

No siendo otro el objeto de la presente, le agradecemos la atención prestada.


Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA _ MES _ AÑO _ HORA _
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
www.personeriodosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5
Oficio No. 464 - P.M.D		

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 25 de septiembre de 2023.

Doctor:  
**Diego Ramos Castaño**  
 Alcalde Municipal de Dosquebradas.  
 Ciudad.

**Asunto:** Acción Preventiva No. 003-2023

**Referencia:** Solicitud de Actuaciones encaminadas al cabal cumplimiento de la acción preventiva No. 003 de 2023.

Cordial saludo,

La Personera Municipal de Dosquebradas (Risaralda) en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, y atendiendo el deber misional de este Despacho, en procura de garantizar el acceso a la información pública (ITA) por parte de la comunidad del Municipio de Dosquebradas, y en cumplimiento de los deberes de los representantes del Estado procedió a adelantar la acción preventiva de la referencia, con el fin de realizar advertencia a la administración municipal respecto a la imperiosa necesidad de garantizar el efectivo diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA) de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

No obstante, en la actualidad su despacho no ha informado a esta Agencia del Ministerio Público las actuaciones realizadas tendientes a cumplir con las solicitudes de la acción preventiva de referencia, a efectos de garantizar el acceso efectivo a la información pública.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se sirva informar las acciones que ha realizado la administración respecto a la imperiosa necesidad de garantizar el efectivo diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA).

No siendo otro el objeto de la presente, le agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA MES AÑO HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT 816.000.158-5

Oficio No. 460 - P.M.D

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 21 de septiembre 2023

Doctora:

**Sandra Lucía Ospina Rincón**

Secretaría de Planeación

planeacion@dosquebradas.gov.co

Ciudad.

**Asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE ACCIÓN POPULAR RAD. 66001-33-33-003-2017-00174-00**

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones y acorde a los lineamientos Constitucionales en cuanto a la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, se realizó Acción de Popular a solicitud de la comunidad de la " Serranía Alto del Nudo", por parte de esta Agencia del ministerio público, esto con ocasión, a la afectación que viven los habitantes de este sector por la falta de suministro de agua potable, misma que obtuvo fallo de Segunda Instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, Sala Tercera de Decisión, el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), el cual falla amparando los derechos colectivos a la comunidad, y al goce de un ambiente sano. En consecuencia ordena:

1. " (...) Declarar la amenaza de los derechos colectivos a la seguridad y salubridad pública, al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, de las veredas SANTAANA BAJA, SANTANA ALTA Y LA ESMELARDA del corregimiento SERRANÍA ALTO DEL NUDO DE DOSQUEBRADAS por las razones expuestas en la parte motiva del presente fallo."

2. "Ordena al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS que en el término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, elabore y presente los proyectos necesarios dirigidos a suministrar agua potable a los pobladores de las veredas SANTANA BAJA, SANTANA ALTA Y ESMERALDA del corregimiento SERRANÍA ALTO DEL NUDO DE DOSQUEBRADAS Para lo cual el DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO deberán prestar la asesoría clara y específica para lograr el fin señalado y posteriormente lograr su ejecución con el apoyo financiero de dichas entidades, en un término que no podrá superar dieciocho (18) meses que se contarán a partir de la notificación de la presente providencia".

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuella Toro Peláez Personería Municipal	RECIBIDO POR DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com

www.personeriodosquebradas.gov.co



 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5		

3. "Ordena al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS que, por medio de sus dependencias u oficinas competentes, inicie los trámites administrativos necesarios para ejercer la vigilancia y control de estas construcciones, tomando las medidas policivas a que hubiere lugar, una vez agotados los procesos legales pertinentes que garanticen el debido proceso de los intervinientes".

No obstante, que luego de pasar tres (03) años y nueve (09) meses del fallo de segunda instancia, no se evidencia el cumplimiento a cabalidad del fallo de referencia, por lo anterior solicitamos se nos remita informe técnico, jurídico y financiero del cumplimiento de la orden emitida por Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, Sala Tercera de Decisión, el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA MES AÑO HORA _____
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 206-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el resacaer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GOOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5
Oficio No. 458 - P.M.D		

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 19 de septiembre de 2023.

Señor:  
**John Mario Posada López**  
 Padre de Familia  
 Johposada46@gmail.com  
 Ciudad.

**Asunto:** Respuesta de la petición y denuncia por presunta agresión de un funcionario público.

Cordial saludo,

En atención a la petición y la denuncia presentada por el señor John Mario Posada López, en calidad de Padre de Familia de un educando de la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, donde presuntamente un funcionario público omitió sus deberes, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Las Personerías Municipales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, artículo 178, tiene el deber misional de Defender los intereses colectivos, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades, así mismo, tiene el poder preferente disciplinario, cuando por acción o por omisión un funcionario público presuntamente incurriera en una falta de índole disciplinario.


Por lo anterior, esta agencia ministerial, procede a dar apertura a proceso disciplinario acorde a los términos de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, con el radicado No. 765-2023, por presuntas irregularidades de un funcionario público, vinculado a la Secretaría de educación del Municipio de Dosquebradas.

No siendo otro el objeto de la presente, le agradecemos la atención prestada.


Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería		REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
---	---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
 www.personeriodosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b></p> <p><i>"Visible para el resucitar de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5
Oficio No. 457 - P.M.D		

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 19 de septiembre de 2023.

Señor:  
**Celso Omar Parra Sierra**  
 Disciplinado proceso radicado No. 379-2021  
 parraomar@gmail.com  
 Ciudad.

**Asunto:** Respuesta de Recusación del proceso radicado 379-2021.

Cordial saludo,

En atención a el oficio de recusación presentado por el señor Celso Omar Parra Sierra, en calidad de disciplinado en el proceso de radicado No. 379-2021, donde presenta recusación en contra del Abogado Jhon Alexander Hurtado Arce, contratista de la Personería Municipal de Dosquebradas, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Una vez revisada la base de datos de los vinculos contractuales vigentes de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra que en la actualidad el Dr. Alexander Hurtado Arce, no se encuentra con vinculo contractual vigente en la entidad.

Por lo anteriormente descrito, este despacho considera no dar trámite de apertura de recusación, puesto que como se mencionó, el Dr. Alexander Hurtado Arce, no se encuentra con vinculo contractual con la entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, le agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABOR: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA_MES_AÑO_HORA
--	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816 000.158-5

Oficio No. 461 - P.M.D

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 22 de septiembre de 2023.

Doctor:

**STEVEN AREVALO QUINTERO**

Secretario General y Jefe de Recursos Humanos de la Personería Municipal.

Dosquebradas.

**Asunto:** Remisión de solicitud de audiencia de conciliación.

### CONSIDERANDO

- Que el día 20 de septiembre de 2023, se radica solicitud de conciliación como requisito de procedibilidad para medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, con el fin de que la Personería Municipal de Dosquebradas adelante las diligencias pertinentes, contenido en: 30 folios.

Por lo antes expuesto, la Personera Municipal de Dosquebradas.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** REMITIR a el Abogado **STEVEN AREVALO QUINTERO**, en su calidad de Secretario General para que adelante las gestiones pertinentes y de respuesta de las solicitud de acuerdo a su competencia.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriodosquebradas.gov.co](http://www.personeriodosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT.816.000.158-5		

RECREACIÓN, a la señora YAQUELINE ARBOLEDA SÁNCHEZ, identificada con cédula No. 1.088.268.155 expedida en Pereira - Risaralda, funcionaria de la Personería Municipal de Dosquebradas, en Calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, los cuales serán imputables a los Rubros 1017 con CDP 318, Rubro 1006 con CDP No. 319, Rubro 1019 con CDP 320, del presupuesto de la vigencia 2023; según liquidación adjunta que hace parte integral de la presente resolución.

RUBRO	DETALLE	VALOR
1017	VACACIONES	1.245.207
1006	PRIMA DE VACACIONES	849.004
1019	BONIFICACION POR RECREACION	95.190
<b>TOTAL</b>		<b>2.189.401</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El disfrute de las vacaciones empezará desde el 02 de octubre de 2023 hasta 23 de octubre de 2023,


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUELITA TORO PATIÑO**  
 Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA MES AÑO HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

**RESOLUCIÓN No.108-2023**

(21 de septiembre de 2023)

**"POR LA CUAL SE DETERMINA EL REINTEGRO DE LAS VACACIONES DE UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".**

**LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 102 del 04 de septiembre de 2023, se reconoció el derecho al disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**.

Que la funcionaria en mención salió a disfrutar de sus vacaciones a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Que a raíz del cambio en la planta de personal de la Personería Municipal, y las actividades institucionales, es necesario el reintegro a sus labores de la funcionaria antes citada.

Que la suspensión de las vacaciones deberá realizarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda.


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por necesidades del servicio las vacaciones de la funcionaria **MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, a partir del día lunes veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), lo que origina tener que presentarse a su sitio de trabajo en la fecha mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aplazar las vacaciones de la señora **MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, los cuales se tomarán cuando la

LABORO: Ana Cortez Lopez Controlista de Personería	REVISÓ: Manuella Toro Peñón Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosequebradas@gmail.com  
 www.personeriadosequebradas.gov.co

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL-2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT.816.000.158-5		

Personera Municipal así lo autorice mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese copia de la presente en la Historia Laboral del citado funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABOR: Ana Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA MES AÑO HORA
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
 www.personeriodosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el corazón de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CÓDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

**RESOLUCIÓN No.108-2023**

(21 de septiembre de 2023)

**"POR LA CUAL SE DETERMINA EL REINTEGRO DE LAS VACACIONES DE UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS".**

**LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 102 del 04 de septiembre de 2023, se reconoció el derecho al disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**.

Que la funcionaria en mención salió a disfrutar de sus vacaciones a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Que a raíz del cambio en la planta de personal de la Personería Municipal, y las actividades institucionales, es necesario el reintegro a sus labores de la funcionaria antes citada.

Que la suspensión de las vacaciones deberá realizarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Suspender** por necesidades del servicio las vacaciones de la funcionaria **MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, a partir del día viernes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), lo que origina tener que presentarse a su sitio de trabajo en la fecha mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Aplazar** las vacaciones de la señora **MARIA GILMA**

LABORO Ana Cortez Lopez Contralora de Personeria	REVISÓ: Manuella Toro Palillo Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co



 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT.816.000.158-5  
Oficio No. 459 - P.M.D

(Al responder favor citar este número)

Dosquebradas Risaralda, 19 de septiembre de 2023.

Señor:

**Juan Carlos Sepúlveda Montoya**  
Secretario de Gobierno Municipal  
gobierno.secretario@dosquebradas.gov.co  
Ciudad.

**Asunto:** Solicitud de Información en relación con el Comité de Garantías Electorales.

Cordial saludo,

La Personera Municipal de Dosquebradas (Risaralda), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, y atendiendo el deber misional de este Despacho, en procura de garantizar el proceso democrático y participativo en relación con las elecciones previstas para el día 29 de octubre de la calendada, le solicita a su despacho se nos informe y envíen copia de las quejas, denuncias, reclamos que se hayan dado en el marco del Comité de Garantías Electorales, esto para los fines pertinentes y de nuestra competencia.

Por otra parte, le solicitamos se nos informe si existe alguna alerta temprana, acción preventiva, y cualquier otra en relación con las elecciones previstas para el día 29 de octubre de la calendada, de existir alguna de las anteriores sea remitida a esta entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, le agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA_MES_AÑO_HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT. 816.000.158-5

**Resolución No. 109-2023**  
(25 de septiembre de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 26 de la ley 909 de 2014 y el artículo 178 de la ley 136 de 1994, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los Servidores Públicos están al servicio del estado y de la Comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno que corresponda a cada entidad.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo, así mismo la Resolución No. 111 del 02 de Diciembre de 2021 de Bienestar Social establece las jornadas especiales de trabajo como orientador de los beneficios de los empleados públicos.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de 44 horas semanales, aplicables a los empleados públicos territoriales.


Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 y 39 dispone que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del mismo, que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.51 señala que los empleados públicos se les podría otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, esto sin que se afecte la adecuada prestación del servicio.

Que mediante la resolución No. 111 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan de Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, esta señala que la Personería podrá ofrecer flexibilidad temporal dentro de la jornada laboral para otras fechas que se requieran.

Que de acuerdo al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, se llevarán a cabo jornadas de capacitación y bienestar a los empleados de la entidad.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuella Toro Peñón Personería Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
---	---	--

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

Que por lo anterior expuesto la Personera Municipal de Dosquebradas decidió autorizar, que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, no se presente atención al público en las instalaciones de la entidad.

Que es deber de personería Municipal de Dosquebradas así mismo continuar con la atención de manera virtual para la recepción de solicitud de acciones de tutela, así mismo, se hace necesario brindar atención para la recepción de declaraciones bajo los parámetros de la Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar sus derechos, dada su condición de vulnerabilidad reconocida por el estado, esto mediante el correo [personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) y/o la pagina [www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

En mérito de lo anteriormente expuesto, **LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS,**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR JORNADA ESPECIAL LABORAL,** que el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, no se presente atención al público en las instalaciones de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **CUMPLIMIENTO** la presente resolución es de estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLICIDAD** el contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

**ARTÍCULO CUARTO:** **VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir del día de su expedición y publicación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA_MES_AÑO_HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 110 - 2023**

(Septiembre 25 de 2023)

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

A) Que es deber de la Personería conceder el pago y disfrute de las vacaciones a los funcionarios que hayan adquirido tal derecho.

B) Que según circular externa No 013 de fecha 25 de octubre de 2005 y la circular No. 014 de fecha 11 de abril de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y el decreto No 1919 del 27 de agosto/2002, se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial, incluyendo Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por recreación.

C) Que la señora YAQUELINE ARBOLEDA SÁNCHEZ, identificada con cedula No. 1.088.268.155 expedida en Pereira - Risaralda, funcionaria de la Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, adquirió el derecho al disfrute y/o pago de sus vacaciones por haber laborado ininterrumpidamente el periodo comprendido entre el día siete (07) de julio de 2022 al día seis (06) de julio de 2023.

D) Que la señora YAQUELINE ARBOLEDA SÁNCHEZ, identificada con cedula No. 1.088.268.155 expedida en Pereira - Risaralda, mediante oficio fechado el 12 de septiembre de 2023, solicita el disfrute de sus vacaciones a partir del día 02 de octubre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**RECONOCER** y autorizar el pago de las **VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN ESPECIAL POR**

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401185  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5		

**MANRIQUE NOREÑA**, en su condición de **CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, los cuales se tomarán cuando la Personera Municipal así lo autorice mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese copia de la presente en la Historia Laboral del citado funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO Ana Cortez Lopez  
Contralista de Personería

REVISO Manuelita Toro Patiño  
Personera Municipal

RECIBIDO POR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriodosquebradas.gov.co](http://www.personeriodosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816.000.158-5

**Resolución No. 111-2023**

(25 de septiembre de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 26 de la ley 909 de 2014 y el artículo 178 de la ley 136 de 1994, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los Servidores Públicos están al servicio del estado y de la Comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento Interno que corresponda a cada entidad.

Que de acuerdo a la necesidad del servicio de la Personería Municipal de Dosquebradas, es viable que el día martes veintiséis (26) de septiembre de 2023, la jornada laboral y la atención al público se presente desde la 8: 00 A.M hasta las 3:00 P.M en jornada continua, esto con ocasión al día sin carro, establecido Nacionalmente, con fines ambientales y de control vehicular, dado que no afecta la prestación del servicio que esta Agencia del Ministerio está obligada a brindar a la comunidad.

Que mediante la Resolución 452 del 21 de septiembre de 2023, la Alcaldía Municipal de Dosquebradas estableció jornada especial para los empleados de la Administración, el día martes (26) de septiembre de 2023, desde la 8: 00 A.M hasta las 3:00 P.M en jornada continua, como consecuencia se verá disminuida significativamente la afluencia del público en las instalaciones de la Personería Municipal.

Que por lo anterior expuesto la Personera Municipal de Dosquebradas decidió autorizar jornada especial de trabajo para la atención al público, el día martes (26) de septiembre de 2023, desde la 8: 00 A.M hasta las 3:00 P.M en jornada continua.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR JORNADA ESPECIAL LABORAL.** autorizar jornada especial de trabajo para la atención al público, el día martes (26) de septiembre de 2023, desde la 8: 00 A.M hasta las 3:00 P.M en jornada continua.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralora de Personeria		REVISO: Manuella Toro Peltre Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
--	---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
 www.personeriodosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visión para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **CUMPLIMIENTO** la presente resolución es de estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLICIDAD** el contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

**ARTÍCULO CUARTO:** **VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir del día de su expedición y publicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez  
Contralora de Personeria



REVISO: Manuelita Toro Patiño  
Personera Municipal

RECIBIDO POR \_\_\_\_\_  
DIA \_\_\_ MES \_\_\_ AÑO \_\_\_ HORA \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:personeriodosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriodosquebradas.gov.co](http://www.personeriodosquebradas.gov.co)

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL-2008
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 113-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No. 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adopto el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: " *Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público*". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once (11) años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*Visible para el renacer de la honra y la  
dignidad de los dosquebradenses*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5	

reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.

7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.
8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico; del patrimonio público; del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad.
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora **LENITH PARRA VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.089.310, por sus siete (07) años de servicio a la Institución.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**RECONOCER Y EXALTAR** a la señora **LENITH PARRA VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.089.310, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la **GRANDEZA INSTITUCIONAL** de la Personería Municipal de Dosquebradas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ENTREGAR** en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERA:**

**VIGENCIA** La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez  
Contratista de Personería

REVISO: Manuelita Toro Patiño  
Personera Municipal

RECIBIDO POR  
DIA \_\_\_ MES \_\_\_ AÑO \_\_\_ HORA \_\_\_

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816.000.158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 114-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adopto el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: " Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personeria	REVISO: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5		

8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico, del patrimonio publico, del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad.
  
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora MARIA GILMA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42 060.098, por sus más de once (11) años de servicio a la Institución.
  
10. Que por medio de la presente Resolución se reconoce un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora MARIA GILMA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.060.098, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la GRANDEZA INSTITUCIONAL de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.
- ARTÍCULO TERCERA:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com  
 www.personeriodosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL-2008
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 115-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**


LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No. 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adopto el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: " Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816 000 158-5		

8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico, del patrimonio publico, del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad.
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.081.658, por sus más de once (11) años de servicio a la Institución.
10. Que por medio de la presente Resolución se reconoce un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.081.658, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la GRANDEZA INSTITUCIONAL de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.
- ARTÍCULO TERCERA:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Controlista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA_MES_AÑO_HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL-2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 116-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No. 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adopto el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: "*Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público*". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

LABORÓ: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>Visión para el resacaer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico, del patrimonio público, del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad
  
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 42 059 671, por sus más de once (11) años de servicio a la Institución
  
10. Que por medio de la presente Resolución se reconoce un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.059.671, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la GRANDEZA INSTITUCIONAL de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.
- ARTÍCULO TERCERA:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MANUELITA TORO PATIÑO

Personera Municipal

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR DIA_MES_AÑO_HORA
---	--	----------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	COORDIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL 2008
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 117-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No. 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adopto el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: " Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISÓ: Manuella Toro Peñño Personería Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co



 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL 2008
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT 816 000 158-5

8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico, del patrimonio publico, del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora JOHANA MARCELA LARGOS TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.059.697.410, por sus siete (07) años de servicio a la Institución

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora JOHANA MARCELA LARGOS TREJOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.697.410, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la GRANDEZA INSTITUCIONAL de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTÍCULO TERCERA:** VIGENCIA La presente resolución rige a partir del día de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABORO Ana Cortez Lopez Contratista de Personeria	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
--	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118-2023**

(Septiembre 28 de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN FUNCIONARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2014, así como, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 artículo 1 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, artículos 13 y 14, creo los programas de Bienestar Social que hacen parte del Sistema de estímulos para los empleados de orden Nacional y territorial.
2. Que de conformidad a lo reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante la Resolución No. 111-2021 del 02 de diciembre de 2021, se adoptó el Plan de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.
3. Que el Decreto 2065-2013, establece en su artículo 1. Día Nacional del Servidor Público: "*Declárese el 27 de Junio de cada año, como día Nacional del Servidor Público*". En este día las Entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la educada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante un (01) año a cinco (05) años consecutivo, con la entrega de una mención de honor como reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
5. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante seis (06) años a diez (10) años consecutivos, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
6. Que de acuerdo a lo anterior, la entidad dará cumplimiento a dicho Decreto exaltando a los servidores públicos de la Personería Municipal que han laborado durante once años o más de forma consecutiva, con la entrega de una placa y resolución adjunta con reconocimiento especial que corresponde a un día compensatorio, con copia a la respectiva hoja de vida, como quedo plasmado en el acta del comité de convivencia.
7. Que la Secretaría General de Personería Municipal tiene a su cargo las funciones de jefe de recursos humanos y gestión de los programas de bienestar social, como el responsable del cumplimiento de estos objetos, por tal razón, debe contribuir al rendimiento institucional, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no esté aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

LABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Palillo Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___
---	---	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el resucitar de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
NIT 816.000.158-5		

8. Que la Misión de la Personería Municipal de Dosquebradas reza muy claramente que es una institución encargada de la Promoción y defensa de Orden Jurídico, del patrimonio público, del interés ciudadano, de las garantías fundamentales y Derecho Humanos, por tal razón los funcionarios cumple con una gran labor social en la Municipalidad
  
9. Que por medio de la presente Resolución se reconoce y se exalta en sus años de labores que han demostrado su inmenso amor y respeto en pro de la "GRANDEZA INSTITUCIONAL" y del cumplimiento de su misión y fines esenciales a la señora **MONICA LORENA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.993.415, por sus más de once (11) años de servicio a la Institución.
  
10. Que por medio de la presente Resolución se reconoce un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y EXALTAR a la señora **MONICA LORENA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.993.415, por su invaluable aporte al cumplimiento de la misión y la **GRANDEZA INSTITUCIONAL** de la Personería Municipal de Dosquebradas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER un día compensatorio, el cual será otorgado de acuerdo a las necesidades del servicio en la entidad y por aceptación previa del jefe inmediato de la funcionaria.
- ARTÍCULO TERCERA:** ENTREGAR en ceremonia especial la presente Resolución, acompañada de una placa de reconocimiento, con copia a la respectiva hoja de vida.
- ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA La presente resolución rige a partir del día de su expedición

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**MANUELITA TORO PATIÑO**

Personera Municipal

LABOR: Ana Cortez Lopez Contralista de Personería	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA_ MES_ AÑO_ HORA_
--	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co